

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA 004 DE 2021

OBJETO

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, está interesada en recibir propuestas para la Licitación Pública 004 de 2021, cuyo objeto es: **“PROVEER EL SERVICIO DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA- IDEA-”**

CLASIFICADOR DE BIENES SERVICIOS UNSPSC:

El objeto contractual del presente proceso se encuentra clasificado hasta el tercer nivel dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC), así:

| Código UNSPSC | Nombre UNSPSC |
|---------------|---|
| 81111800 | Servicios de Sistemas y Administración de Componentes de Sistemas |

<https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

CPC: 83161 servicios de administración de redes

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial del presente proceso es de hasta MIL CUARENTA MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.040.719.590) IVA Incluido discriminado de la siguiente manera:

| | |
|----------------------|----------------------|
| VIGENCIA 2021 | \$208.143.918 |
| VIGENCIA 2022 | \$416.287.836 |
| VIGENCIA 2023 | \$416.287.836 |

El proponente deberá tener en cuenta en su oferta, el pago de impuestos, tasas y otros conceptos que genere su propuesta. Se debe incluir el IVA en el valor total de la oferta, si el proponente no discrimina el IVA, se considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal 202100143 del 10 de marzo de 2021. Rubro: 212020200801 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción y la Ordenanza 05 del 11 de mayo de 2021 expedida por la Honorable Asamblea del Departamento de Antioquia por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras, distribuidas así:

| Denominación | Vigencia Actual 2021 | Vigencia Futura 2022 | Vigencia Futura 2023 | Valor Total de los Contratos |
|--------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------------------------|
| Servicios de Administración de Redes | \$ 208.143.917 | \$ 416.287.834 | \$ 416.287.834 | \$ 1.040.719.585 |

ALCANCE

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA- requiere adelantar un proceso Licitación Pública cuyo objeto es: **“PROVEER EL SERVICIO DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA”**, El Centro de Operaciones de Seguridad – SOC consiste en la prestación un servicio que cuenta con recursos especializados tanto de equipos como de personal que trabaja las 24 horas del día los 7 días de la semana, recursos con los cuales no cuenta el Instituto en estos momentos, con el fin de mitigar los riesgos y fortalecer la seguridad frente a las amenazas de seguridad de la información que se puedan presentar en el Instituto.

Un Centro de Operación de Seguridad se encarga de realizar un seguimiento y analizar la actividad en redes, servidores, puntos finales, bases de datos, aplicaciones, sitios web y otros sistemas, buscando actividades anómalas que puedan ser indicativas de un incidente o compromiso de seguridad. Es responsable de garantizar que los posibles incidentes de seguridad se identifiquen, analicen, defiendan, investiguen e informen correctamente. La finalidad de un SOC es prestar servicios horizontales en el ámbito de la ciberseguridad para:

- Incrementar la capacidad de vigilancia y detección de amenazas en las actividades diarias de los sistemas de información y comunicaciones de una empresa.
- Analizar los ataques o posibles amenazas.
- Recuperar información perdida o dañada que una empresa haya podido tener por consecuencia de dichos ataques.
- Mejorar la capacidad de respuesta ante cualquier ataque.

Por lo anterior, y para darle cabal cumplimiento a las circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia, donde se indica que debemos contar con distintos servicios de ciberseguridad y ciberdefensa, se hace necesario contratar el servicio de un centro de operaciones de seguridad (SOC), el cual permitirá garantizar la prevención y gestión de incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad en el IDEA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. El SOC deberá tener una arquitectura de seguridad adaptable para lograr combatir el delito cibernético en el panorama de amenazas actual. El equipo SOC debe poder:

- Prevenir: Este concepto permite adoptar capacidades de identificación y mitigación temprana, para prevenir la materialización de los riesgos que puedan amenazar los activos de información críticos para la organización.

- Detectar: identificación y mitigación de riesgos que puedan ya estar presentes en el ecosistema corporativo, integrando las tecnologías de seguridad existentes en el ecosistema.

- Responder: capacidades de prevención y detección, proveer “respuesta continua” y automática a incidentes para la detección y contención de amenazas.

- Predecir: brindar la atención y primera respuesta de las alertas, integrando algunas de las siguientes metodologías de analítica de datos; indicadores de compromiso (IOC) o Business Intelligence (BI) o Redes Neuronales.

2. Las jurisdicciones en donde se procesará los datos, metadatos o fuentes del IDEA deben contar con normas equivalentes o superiores a las aplicables en Colombia, relacionadas con la protección de datos personales y penalización de actos que atenten contra la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y de los sistemas informáticos; así como la demás normatividad que cobija las entidades territoriales del estado y las vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. El proveedor deberá entregar la evidencia que demuestre donde se encuentran ubicados los centros de datos que procesan los datos, metadatos y fuentes del IDEA y deberá permitir que los supervisores del Contrato por parte del IDEA realizar

una visita técnica presencial o virtual para constatar dicha información. El proveedor debe asegurarse que la información propiedad del IDEA que se encuentre en la nube o en un centro de datos compartido, deberá estar separada y no accesible a otros clientes. El SOC debe mantener la tecnología que soporte en un centro de datos principal concurrentemente mantenible: disponibilidad del 99.982%. El servicio debe ofrecer un Portal Web, basado en Business Intelligence (BI) que almacene centralizadamente los reportes, estadísticas y análisis en tiempo real de los eventos capturados; así como la categorización de eventos, incidentes, análisis de riesgo y valoración (alto, medio, bajo). Los supervisores del Contrato por parte del IDEA deben tener acceso a dicha plataforma. El dashboard (Tablero de control) del Portal Web deberá ser el insumo para que el IDEA de cumplimiento a la Circular 033 de 2020 de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionada con el reporte de incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad. Por la tanto, los reportes de información deberán tener datos relacionados con gestión de incidentes, promedio de incidentes y gestión del riesgo. Prestar el servicio de seguridad que permita al IDEA hacer frente a las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas de seguridad (ataques avanzados persistentes, amenazas de día cero, entre otras), así como a las vulnerabilidades detectadas.

3. Identificar los riesgos potenciales y amenazas sobre las fuentes críticas definidas, antes de que un ataque real se pueda presentar. Las soluciones utilizadas deben tener un sólido esquema de datos que permitan agregar la información de todos los dispositivos y/o fuentes entregadas por el IDEA, y correlacionarlos entre ellos. En caso de requerirse alguna normalización o parametrización, le corresponde al proveedor realizarla.

4. Contar con un laboratorio de investigación que permita demostrar el uso de metodologías propias o adaptadas de investigación y analítica con el uso de herramientas que faciliten la investigación de vectores de ataques y nuevas amenazas; así como brindar capacitación técnica constante al personal que lo conforma.

5. El tiempo de retención y almacenamiento de logs y eventos de seguridad debe ser de al menos 30 días en línea y 90 días offline. Estos registros deben almacenarse de manera cifrada por un tiempo mínimo de tres (3) meses para cada dispositivo/sistema y se debe garantizar su disponibilidad para cuando IDEA los requiera.

6. El SOC debe tener convenios con entes nacionales e internacionales de los cuales obtenga información o referencias de las últimas técnicas de ciberseguridad, como también, las tendencias en ciberataques a nivel mundial y en el sector. Como mínimo el equipo de respuestas de incidentes debe ser miembro de la Organización Internacional FIRST (Forum for incidents response and security teams) como líder mundial en respuestas a incidentes.

7. En Colombia el SOC debe apoyar a los organismos como el Grupo de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia (ColCERT), El Centro Cibernético Policial, El Comando Conjunto Cibernético (CCOC), El Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática de la Policía Nacional (CSIRT-PONAL) y El Centro de Coordinación de Atención a Incidentes de Seguridad Informática Colombiano (CSIRT-CCIT) en el reporte de incidentes de seguridad.

8. El SOC debe incluir Threat Intelligence o Inteligencia Global, que permite usar un servicio mundial de amenazas identificadas.

9. El SOC debe contar con personal certificado y estar conformado por Un CSIRT (Computer Security Incident Response Team) y/o un CERT (Computer Emergency Response Team) quien deberá responder rápidamente ante un incidente, garantizando la seguridad de la información de forma permanente 7x24x365. el IDEA podrá realizar una o varias visitas al SOC para verificar su estructura.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso tendrá un plazo de ejecución de hasta 30 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Se podrá consultar el proyecto de Pliego de Condiciones según cronograma. La información relacionada con las reglas de participación en este proceso de selección, así como los estudios y documentos previos pueden ser consultados, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), link: www.colombiacompra.gov.co.

Durante el término del proceso, la entidad estatal atenderá a los interesados y recibirá los documentos en desarrollo del proceso de contratación, a través del correo electrónico contratosidea@idea.gov.co.

INVITACION VEEDURÍAS

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Oficina Asesora de Comunicaciones y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), link: www.colombiacompra.gov.co.

El pliego de condiciones es gratuito, esto es, no tiene ningún valor para el público interesado en presentar propuestas.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

| ETAPA DEL PROCESO | FECHA Y LUGAR |
|--|---|
| Aviso de Convocatoria Pública | 29 de junio de 2021 |
| Publicación de estudios, Proyecto Pliego de Condiciones y borrador minuta del contrato y documentos previos | 29 de junio de 2021 |
| Publicación de Aviso en el SECOP y página web de la Entidad. | Primer Aviso de Convocatoria: 29 de junio de 2021. Segundo Aviso de Convocatoria: 02 de julio de 2021. Tercer Aviso de Convocatoria: 8 de julio de 2021 |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto del Pliego de Condiciones. | De 29 de junio al 14 de julio de 2021 |
| Publicación Resolución de apertura y del Pliego de Condiciones definitivo. | 16 de julio de 2021 |
| Audiencia de Asignación de riesgos previsible y de aclaración de los pliegos de condiciones definitivos (Se realizará de forma virtual, para lo cual la entidad publicará la información en el SECOP II) | 22 de julio de 2021, a las 10:00 horas. |
| Plazo para la presentación de ofertas | Del 16 al 02 de agosto de 2021 |
| Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo. | Hasta el 26 de julio de 2021 |
| Plazo para publicación de Adendas | Hasta 27 de julio de 2021 |
| Cierre, fecha final de recepción de propuestas, las cuales se recibirán en el correo: contratosidea@idea.gov.co . | 02 de agosto de 2021 a las 9:00 horas |
| Apertura de propuestas | 02 de agosto de 2021 a las 09:15 horas |
| Evaluación de propuestas | Hasta el 13 de agosto de 2021 |
| Publicación Informe de Evaluación con requisitos de subsanación | 13 de agosto de 2021 |

| | |
|--|---|
| Observaciones al Informe de Evaluación y término para subsanar requisitos | Del 17 al 23 de agosto de 2021 |
| Audiencia Adjudicación y/o procedimiento para sorteo mediante sistema de balotas cuando persista el empate entre dos o más propuestas de ser el caso y notificación (Antes del Cierre se les informará vía SECOP II a los proponentes, el link de la Audiencia, la cual se hará de forma virtual). | 24 de agosto de 2021 a las 10:00 horas. |
| Expedición Registro Presupuestal. | Hasta 25 de agosto de marzo de 2021 |
| Celebración del contrato. | Hasta 25 de agosto de 2021 |
| Legalización | Hasta 25 de agosto de 2021 |
| Ejecución | EL IDEA requiere contratar las pólizas por un término de doce (12) meses contados a partir de las 00:00 horas del 31 de diciembre de 2023 |
| Pago del contrato | Ver forma de pago, numeral Forma de pago capítulo 7 |

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

1. En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales, promesas de sociedad futura, y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano.
2. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuales de las obligaciones contractuales habrán de ejecutar, e indicando el porcentaje de participación en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto para el Desarrollo de Antioquia.
3. Los oferentes interesados deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP.
4. Los oferentes interesados deben incluir en su propuesta, la garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, garantía bancaria o patrimonio autónomo.
5. Los oferentes interesados en el presente proceso, deben dar cumplimiento a los requerimientos de orden legal, financiero y técnico consagrados en los estudios previos y pliego de condiciones.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/>. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii>. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el->

secop-ii/secop-ii-para-proveedores. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el “Manual de uso del SECOP II Proveedores”.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al “Área de trabajo del proceso”, suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. “Presentación de observaciones y ofertas” del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó la verificación correspondiente estableciendo, de conformidad con el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-06), expedido por Colombia Compra, encontrando la existencia de acuerdo comercial suscrito con El Salvador, con Guatemala y Honduras. En consecuencia, de lo anterior, bajo el principio de reciprocidad, se concederá al proponente de bienes y servicios con origen en los Países señalados, el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al nacional